



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO  
BARRANQUILLA

RAD: 2007/00544.

SEÑOR JUEZ: al Despacho el proceso ejecutivo laboral de VÍCTOR MANUEL RÍOS MERCADO contra MARÍA CORTES DE RAMÍREZ, dándole cuenta del escrito presentado por el ejecutante (12-02-2021), quien actúa en causa propia, a través del cual “solicita dar traslado del avalúo catastral del bien embargado y secuestrado, aportando al tiempo certificado de tradición actualizado. Asimismo, en escrito allegado el 26 de enero de 2021 presenta actualización del crédito. Disponga.

Barranquilla, 15 de febrero de 2021.

Secretario,

FERNANDO OLIVERA PALLARES.

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo las contingencias que ha presentado el proceso ejecutivo adelantado por el demandante VÍCTOR MANUEL RÍOS MERCADO contra los señores MARÍA CORTES DE RAMÍREZ y JOSÉ RAMÍREZ, y en especial la solicitud orientada a “Dar traslado al avalúo catastral presentado por la parte ejecutante a la parte ejecutada por remisión que hiciera la OFICINA DE REGISTRO CATASTRAL DE LA ALCALDÍA DE BARRANQUILLA”, se estima, teniendo en cuenta la insistencia del demandante y por la ambigüedad de imprecisiones de su requerimiento, conforme lo revela el proceso, exhortar a la doctora MÓNICA PATRICIA FRANCO FERREIRA, Procuradora Delegada en lo Laboral, a que emita concepto sobre la viabilidad del requerimiento de marras, para lo cual se le otorga un término judicial de cinco (5) días hábiles. Por Secretaría líbrese el oficio correspondiente.

De otro lado, por secretaría córrase traslado de la actualización del crédito presentada por el demandante, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G. del P.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SICGMA

LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO  
Juez

Palacio de Justicia, Cr 44 ClI 38 esquina, Piso 4, Antiguo Edificio Telecom  
Telefax: (5) 3885005 – extensión 2027. WhasatApps 3043855572 Correo:  
lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Barranquilla – Atlántico. Colombia

